

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Viernes 10 de mayo de 1861.

NÚM. 776.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 4 horas y 49 minutos.
Pónese á las 7 horas y 4 minutos.
Sale la luna á las 5 h. y 25 m. de la mañana.
Pónese á las 8 h. y 54 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 7 de marzo de 1861.

(CONTINUACION.)

Los católicos, los creyentes oímos con desden esas manifestaciones. Y aquí debo hacerme cargo de un incidente ocurrido dias pasados. El Sr. Castro me hizo una pregunta natural que consideré completamente sencilla: yo di esplicaciones á su señoría, y S. S. se manifestó satisfecho. Sin embargo, mis expresiones han sido interpretadas por algun periódico de Madrid torcidamente, por algun periódico extranjero absurdamente.

Yo dije que el despacho de Mr. Barrot del 24 de abril contenia principalmente las observaciones que S. S. me hacia para convenirme de la utilidad de la propuesta que el Gobierno frances hacia al de su magestad. Yo dije que oí esas afirmaciones, que no las contradije, que no las discuti; y para demostrarlo, espliqué las palababras *ne conteste pas* que manifiestan que Mr. Barrot no me atribuía las palabras del despacho. Me fijé despues precisamente en la palabra *obstinacion*; y yo, que reconozco las altísimas virtudes del inmortal Pio IX, dije no podia considerarlo con ese grave defecto de carácter.

Por lo demas, no salió de mis lábios nada que pudiese poner en duda la exactitud de las palabras del señor embajador de Francia. Hubiera sido singular que yo el 24 de abril hubiera pronunciado una palabra contraria á la política del Padre Santo, cuando en un despacho de la misma fecha, dirigido al representante de S. M. en Turin, le decia: «Bajo el punto de vista de la conveniencia, el Gobierno de S. M. Católica cumplió con un sagrado deber, apoyando especialísimamente los legítimos derechos del Jefe visible de la Iglesia y los de la ilustre familia soberana de Parma, enlazada por estrechos vínculos de parentesco con S. M. la Reina nuestra señora.» Es decir que constantemente se habia creído el gobierno en el deber de defender los derechos del jefe de la Iglesia, y en ese mismo dia de la conferencia lo decia así á su representante en Turin.

Esto ha hecho constantemente el Gobierno en el curso de los acontecimientos. ¿Y cómo podia conducirse de otro modo? ¿Pues qué! Ha llegado el momento terrible de la disolucion de todos los vínculos? A la caída de los Tronos y á la proclamacion de nuevas ideas, ¿ha de verse unida la tremenda ruina del poder temporal del Santo Padre, poder establecido por tantos siglos, y que tanto ha contribuido á la propagacion del Evangelio y de la civilizacion en todo el mundo? Confieso que si el aspecto tremendo que presenta la Europa puedo mirarlo con impavidez, al pensar en ese cambio inmenso no puedo menos de conmovirme. Así se cambia en otros momentos una organizacion providencial por una organizacion desconocida que nos precipita en el

caos? ¡Ah, señores! Esas ideas puede proclamarlas solo el protestantismo y la impiedad. El protestantismo tiene un gran interés en que desaparezca el poder temporal, porque entonces quedaria un principio de disolucion entonces habria que sustituir al Papa los Soberanos erigidos en Papas.

Y estas ideas que se anuncian hoy, ¿han nacido de un principio filosófico? Habrian nacido ántes. La Iglesia Católica, que ha tenido tan insignes varones, ¿no habria pensado en suprimir el poder temporal, si le hubiera sido un obstáculo á su desarrollo y á su libertad?

Yo he sido liberal toda mi vida; pero no tengo preocupaciones revolucionarias. Yo reconozco que habrá habido épocas en que el poder temporal de los Papas se habrá podido creer exagerado y peligroso. Yo supongo que el Sr. Sagasta conoce los «Discursos sobre la historia eclesiástica del abate Fleury.» ¿Acepta S. S. las doctrinas de ese insigne escritor, que ha examinado toda la organizacion de la Iglesia, sus modificaciones, y la degeneracion de algunas de sus instituciones?

Pues bien: este insigne escritor, considerado en otro tiempo por algunos como jansenista, examina la cuestion del poder temporal, habla de los feudos poseidos por los Obispos, y condena esta mezcla del poder temporal de los preladados con el espiritual.

Pero cuando llega á tratar del poder temporal del Santo Padre, ¿qué dice? Dos cosas capitales. Primera: habla del respeto que deben inspirar á todos los derechos adquiridos hace muchos siglos, y dice con aquella sencillez que le distingue, que los Soberanos cuyo poder está mas arraigado, no pueden invocar título mas legítimo. Segunda: que el Santo Padre debe ejercer la potestad espiritual con independencia política.

Mientras el Imperio de Roma comprendia toda la cristiandad, podia concebirse la no existencia del poder temporal; pero cuando el Cristianismo abrazó el mundo, ya no se concibe que pueda ejercerse con independencia completa el poder espiritual sin que le acompañe el temporal. La prueba de estas verdades está en lo que decia el señor Sagasta.

En fin, el Sr. Sagasta venia, recorriendo toda la Europa á confesar que el Santo Padre no podia tener asilo ninguno donde abrigarse. Reconocia que estando en el territorio de un Príncipe extranjero no podia tener la necesaria independencia; y no pudiendo hacer otra cosa, se hacia eco de una idea peregrina que ha dado en circular en estos últimos tiempos, y decia que Roma, dividida en dos partes por el Tiber, presentaba al Papa el Vaticano, y al Rey de Italia el Quirinal; sin conocer que colocado en esta posicion, parecia el Santo Padre mas bien un diputado que el jefe de 200 millones de cristianos.

¿Y acaso puede suponerse, señores, que el Cristianismo aceptase semejante solucion? Imposible; el mismo Sr. Sagasta lo reconocia

ayer, y viendo la imposibilidad de llevar á cabo esta idea, echaba á volar otra, iniciada por el *Siècle* hace ya mucho tiempo, diciendo que debia llevarse al Papa á Jerusalem. ¡A Jerusalem, señores, cuando hace poco tiempo que se ha ahorrizado la cristiandad entera con los asesinatos del Líbano! A Jerusalem, cuando la intervencion francesa, manteniéndose en Syria por mas tiempo del que se habia estipulado, no ha podido reprimir esos asesinatos; á Jerusalem, donde segun notas que yo he recibido, se temia que llegaran esos mismos excesos del fanatismo turco!

Yo supongo, señores, que estas ideas son particulares del Sr. Sagasta, que, como joven, debe ser aficionado á todo lo maravilloso; no puedo creer que sean las ideas de un partido político, porque si se comprenden que las ideas de partidos políticos cuyas aspiraciones son semejantes pasen de un país á otro y se adopten y se repitan, es inconcebible que se venga en pleno Parlamento, por un partido á proponer un medio como ese para zanjar la cuestion romana, que es hoy la pesadilla de toda Europa.

El Gobierno, pues, en esta cuestion y en cuanto tenga relacion con el poder espiritual y temporal del Santo Padre, ha hecho, y seguirá haciendo todo cuanto le permita la situacion particular de la nacion española, y el principio de neutralidad que se ha propuesto. Vanamente se ha dicho que el Gobierno pensaba enviar recursos al Papa; no, nunca ha pensado en esto el Gobierno, porque sabe las consecuencias que estas empresas á grandes distancias suelen acarrear, y porque ha leído en las páginas de la historia los descálabros que otras expediciones á Italia han ocasionado á nuestro país. No; repito que el Gobierno no ha pensado jamas auxiliar á nuestro Santo Padre, ni con hombres ni con dinero. ¿Qué es, pues, lo que en este punto se censura por la oposicion, en cuyo nombre hablaba el señor Sagasta? Que el Gobierno desea el poder temporal del Santo Padre, y el señor Sagasta cree que es una calamidad. Hay, pues, tal divergencia entre mis ideas y las de su señoría, que es imposible nos podamos avenir, y yo, como ministro constitucional, remito el fallo de la cuestion al Congreso, que es quien puede decidirla. Si los señores de enfrente quieren la desaparacion de la sociedad católica, la trasformacion de la Iglesia y su constitucion bajo una nueva forma, eso no lo puede querer jamas el Gobierno.

Hoy están las Cámaras en el caso de pronunciar su respetable fallo, y el Gobierno somete su conducta á él gustoso y seguro de que las Cámaras, animadas de los sentimientos de razon y de justicia que siempre las adornan, le prestarán su apoyo.

Dicho esto, señores, no trato de molestar mas tiempo al Congreso, y me siento.

Se continuará.

SECCION DE NOTICIAS

NACIONAL.

Madrid 2 de mayo.

Los presupuestos para 1862 se presentarán en los primeros días de octubre, en que tendrá lugar la reunion de las Cortes. El gobierno de S. M. ha creído que faltando ya muchos diputados de Madrid no debía procederse en estos momentos á la eleccion de la nueva y numerosa comision de presupuestos que debe examinar en el Congreso los del año próximo. Es posible tambien que el deseo de acompañar á los presupuestos del Estado la reforma meditada de los aranceles y algunas otras leyes economicas, sean causa de la resolucion del gabinete. Como la próxima legislatura estará abierta tres meses antes de que empiecen á regir los presupuestos del año próximo, hay el tiempo suficiente para discutirlos, pudiendo además el gobierno, en vista de la situacion de Europa, hacer en ellos los aumentos ó las economias que el estado de las cosas publicas, mas que en el interior, en el extranjero exija ó reclame.

—No hay noticia oficial de la anunciada entrevista este verano de la emperatriz de los franceses y de la Reina de España; pero cartas de Paris que hemos visto, dicen que esta entrevista es cosa deseada por los emperadores deseosos de desvanecer ciertas prevenciones de familia.

—Una real orden espedita por el ministerio de Marina con fecha 30 de abril, establece que los primeros y segundos pilotos podrán navegar sin limitacion alguna en buques españoles fuera de sus matriculas por todo el tiempo que convenga á sus intereses y sin previa licencia para ello; que los pilotos que por cualquier causa dejen de ejercer su profesion y quieran establecer su residencia en algun punto de los dominios españoles, podrán hacerlo solicitándolo de la autoridad de maripia; y que los terceros pilotos, para navegar y ausentarse de sus provincias, han de obtener previa licencia para ello.

—Por el ministerio de Fomento se ha pasado una circular á los gobernadores de las provincias, á fin de que hagan presente á las diputaciones provinciales en la próxima reunion, procuren obtener los oportunos acuerdos para que se consigne en el presupuesto del año venidero la cantidad necesaria para plantear en los institutos de segunda enseñanza aquellos estudios de aplicacion á la agricultura, artes, industria y comercio que mas convengan á la indole de cada provincia, y organizar, en los mismos establecimientos, colegios de internos donde los alumnos reciban, por una módica retribucion, esmerada enseñanza y perfecta educacion moral.

Idem 4.

El martes, segun nos participó el telégrafo, llegó á la habia de Cádiz el yath *Victoria y Alberto*, conduciendo á su bordo á la emperatriz de Austria. Inmediatamente que fondeó el buque se trasladaron á su bordo desde el muelle para ofrecer sus respetos á la ilustre viajera, el señor conde Crivelli, ministro plenipotenciario de Austria en España con su señora esposa, y los señores cónsules de la misma nacion y de la Gran Bretaña en Cádiz. Poco despues lo verificaron tambien los señores gobernadores civil y militar de la provincia y alcalde de la ciudad que tuvieron el honor de felicitar á S. M. I. por su llegada, haciéndole los debidos ofrecimientos que la emperatriz no aceptó, deseosa de guardar el mas rigoroso incógnito. A las dos y media de la tarde bajó á tierra, tomó asiento en la magnífica carretela que le estaba preparada, llevando á su lado á la señora esposa del conde de Crivelli, y enfrente á otras dos señoras que pertenecerian á su servidumbre, y seguida de otros cuatro carruajes en los que iba el resto de la comitiva, se dirigió primero á la santa iglesia

catredal, y luego á otros establecimientos públicos y á la iglesia del ex-convento de Capuchinos, donde S. M. I. deseaba ver el cuadro de la Santa Catalina de Murillo con que se halla enriquecido este templo. A las dos horas de haber desembarcado en Cádiz volvió al vapor. La augusta viajera escitó, como era natural, la curiosidad de la poblacion. Vestia de negro con suma sencillez y elegancia. Dicen que es muy jóven, notablemente bella y en sus distinguidas maneras se revela la alta dignidad de la régia estirpe á que pertenece.

Idem 5.

La última semana ha sido de alza completa en nuestra Bolsa. La mejora del mercado financiero francés y la esperanza de que pase la primavera sin estallar la guerra europea, segun se temia, han venido á animar los negocios. El consolidado, que empezó el lunes á 49-85, quedó á 50-60, fin de mes. La diferida, con menos movimiento, desde 43 05 ha subido á 43-50.

—Dice la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, que ha causado mucha sensacion en el Banco de España no haya querido estemes adelantarse sobre títulos á todas las personas que querian en la liquidacion levantar los títulos que habian comprado; pues si bien hasta ahora parecia ficticio el movimiento de alza, no habia razon suficiente para oponerse á pedidos hechos con las condiciones regulares.

—La *Patrie*, refiriéndose á noticias que ha recibido de Madrid, reseña en los siguientes términos los trabajos que se hacen ó se preparan en España por el ministerio de Marina: «España construye en el Ferrol una fragata de coraza por el modelo de la *Gloire*. Esta fragata llevará el nombre de *Duque de Tetuan*. Además el ministro de Marina ha dispuesto la construccion de buques de guerra en Barcelona, Valencia, Tarragona Almería, Alicante, Algeciras, Gijon, Coruña y Vigo. Se ejecutan trabajos hidráulicos muy considerables en los puertos de Cádiz, Málaga, Santander, Cartagena y Sevilla. Estos trabajos estarán completamente terminados para el 1.º de enero próximo. Además el gobierno acaba de adoptar un sistema completo de faros parecido al sistema francés y que se establecerá en todo el litoral español. Los diferentes puntos de este litoral serán puestos en comunicacion entre sí por medio de un sistema de señales completamente nuevo. Por último, una comision nombrada al efecto, y que tiene su residencia en Madrid, acaba de proponer al Gobierno un proyecto completo de la defensa de las costas españolas. Segun este proyecto, perfectamente estudiado, las baterias de costa en España, se armarán en lo sucesivo con cañones rayados del modelo frances. España, contrariamente á la opinion admitida en el ejército belga, y que desde el punto de vista de la ciencia no puede menos de ser combatida, prefiere el sistema francés al prusiano.» La *Patrie* termina con las siguientes lineas que ya nos transmitió el telégrafo: «Los esfuerzos que hace el gabinete de Madrid tienden á dotar á España, antes de pocos años, de una de las primeras marinas de Europa.»

—Anteayer quedaron aprobadas por la comision de Hacienda del ayuntamiento de Madrid, y por los primeros contribuyentes que se la habian unido, las bases para el empréstito de ochenta millones, que ha resuelto contraer la municipalidad. Segun dichas bases, el ayuntamiento solo emitirá ahora obligaciones por valor de veinticinco millones de reales. Las obligaciones serán de á mil reales cada una. El tipo para la subasta se ha fijado en 85 por 100. En igualdad de circunstancias, serán atendidas todas las peticiones de menos de diez obligaciones.

Despues que sean atendidas estas tendrán la preferencia los que se comprometen á tomar mayor número. Un consejo de administracion

compuesto de tres concejales y tres mayores contribuyentes, presidido por el corregidor, velará por la observancia de las condiciones con que se haga el empréstito. El ayuntamiento irá emitiendo obligaciones á medida que lo reclamen las obras públicas.

Para atender al pago de los intereses del empréstito sin gravar los artículos la primera necesidad ó de general consumo, se establece un arbitrio ó impuesto sobre coches y caballos, y se recargan los aguardientes, los licores y vinos extranjeros, los pescados frescos, los embudidos y otros artículos que consumen las clases acomodadas; pero en tan pequeña cantidad que, en razon, el cargo no debe afectar ó llegar al consumidor. Los coches pagarán 300 reales cada uno, y los caballos 100. sean de silla ó tiro.

Por el segundo carruaje que se tenga se pagará un 20 por 100 menos que por el primero, y así sucesivamente; pero nunca se pagará mas de 1,500 rs. anuales por este concepto, sea cualquiera el número de coches que se posea. El día 8 se reunirá el ayuntamiento en pleno con los mayores contribuyentes para examinar las bases de que acabamos de dar una idea; aprobarlas y pedir tambien su aprobacion al gobierno.

—La eperatriz de Austria ha visitado en Sevilla los monumentos mas notables, admirando sobre todo los cuadros de Murillo. Todas las autoridades han cumplimentado á S. M. I. que piensa permanecer en aquella ciudad hasta el lunes. El jueves fué al palacio de San Telmo, en el que comió con sus altesas. En el mismo palacio se halla alojado el infante de Portugal D. Luis, que como ya decimos en otro lugar, salió de Cádiz el miércoles.

—Ha sido nombrado comandante general del Ferrol el brigadier Canaleto coronel del regimiento de Luchana.

—La agregacion espontánea de la isla de Santo Domingo á la nacion española, no puede ni debe considerarse, en el concepto de *La España*, como una anexión en el sentido que á esta palabra dá el funesto diccionario de la revolucion moderna. Para todo pensador, dice, la cuestion es sencilla y clara como la luz: entre la reincorporacion de Santo Domingo á la corona de Castilla, y las llamadas anexiones de la infeliz Italia, media un abismo.

—*La España* se queja del tono con que la Correspondencia ha rectificado la noticia de que iba á darse una satisfaccion pública á S. M. la reina madre. La consicion de nuestro lenguaje fué hija de la perentoriedad con que fué escrita nuestra noticia para la edicion de la noche. *La España* no nos aventaja en el interés y el respeto que nos inspira la madre de nuestra Reina.

—Cartas de Paris del 29, convienen en que por ahora ha fracasado completamente la idea de que las tropas piemontesas reemplacen á las francesas en Roma.

—La escuadra reunida en Algeciras y sobre cuyo destino se hacen hoy por todos los periódicos tantos comentarios es una escuadra puramente de maniobras; pero que naturalmente podrá ser empleada por el gobierno á donde la crea necesaria. Esto supuesto lo mismo puede consagrarse exclusivamente á hacer evoluciones como á hacer cumplir un tratado en el caso, que no ha llegado todavia, y que no esperamos que llegue, de que el gobierno marroquí por inspiracion propia ó ajena dilata el cumplir sus compromisos con España.

—Por la mayordomia mayor de S. M. se han hecho ya las primeras prevenciones á las personas que por su posicion ó cargo deben acompañar á los reyes en su resuelto viaje á Santander en el próximo mes de julio.

—Todavía hay quien cree y anuncia como puede verse en *El Clamor Público*, que la Inglaterra se opone á que España consienta en la reincorporacion á sus estados de la parte española de Santo Domingo; pero personas á

quienes suponemos bien enteradas dicen que en la nota pasada por el gobierno inglés sobre la anexión de Santo Domingo ni protesta, ni manifiesta oposición; limitándose á hacer algunas observaciones sobre contingencias futuras.

Idem 7.

El real decreto leído ayer en las Cámaras suspendiendo las sesiones, dice literalmente así:

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Aranjuez á 5 de mayo de 1861.— Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

—Hoy publica la *Gaceta* la ley aprobada por los cuerpos colegisladores y sancionada por S. M. concediendo al ministro de la Guerra un crédito extraordinario de reales 2.172,150 destinados á la compra de ganado para las secciones de artillería de campaña.

—El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa, con fecha 16 de abril próximo pasado, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa sin alteración.

—Por real orden de 6 del actual se ha resuelto que los buques que deben reunirse en la bahía de Algeciras, formen un cuerpo de escuadra para adiestrar las dotaciones en los ejercicios militares y marineros y atender á la vez al servicio de nuestras posesiones de Africa, siendo la voluntad de la Reina que se encargue del mundo de ella al jefe de escuadra, D. Luis Hernandez Pinzon, arbolando su insignia en el buque que crea mas conveniente.

Los buques que han de componer la escuadra son: Navio *Reina Isabel II*; fragatas *Concepcion y Cortes*; corbetas *Villa de Bilbao y Ferrolana*; buques de vapor y helice: *Isabel II, Vasco Nuñez de Balboa, Ulloa, Colon, Lepanto, Vulcano, Liniers, Alerta, Circe, Santa Teresa, Edetana, Buenaventura, Consuelo, San Quintín, Patiño y Marqués de la Victoria*.

—Los artículos de manutención para hombres y caballos, escasean bastante en Santo Domingo. La fonda de Colon, única que merece este título, habia hecho provisiones; pero apenas han alcanzado para el consumo, no obstante la buena voluntad del dueño, que es muy atento y servicial para todos. Las autoridades españolas han sido muy previsoras en llevar raciones para la tropa mientras no vayan allí especuladores, que harían muy buen negocio si aprovecharan estos momentos para llevar viveres de todas clases que vendrían al momento.

—La *Epoca* dice ha recibido de Bruselas el siguiente despacho telegráfico procedente de persona perfectamente entorada:

«Bruselas 5 de mayo.—Es completamente falso que se encuentre aquí D. Juan de Borbon. Segun mis noticias se halla en Gibraltar, y aunque dudo pueda realizar ninguno de sus planes, es positivo que trabaja para intentar algo en Andalucía ó en Galicia. La situación en que se encuentra Gibraltar le permite en breve tiempo presentarse en las costas de una ú otra provincia de España. Carece de todo apoyo en Europa.»

Otro despacho recibido, segun parece, ayer, anuncia que D. Juan ha regresado á Londres despues de haber estado en Gibraltar y en algunos otros puntos de Europa. Parece que su célebre secretario señor Lazeu, se presentó en Turin al conde de Cavour, manifestándole ser portador de una felicitación para el rey de Italia en nombre de D. Juan. El ministro de negocios extranjeros de Cerdeña se apresuró á decirle que no podía entrar en ningún género de relaciones con un príncipe excluido de sus

derechos al trono de España, donde se sienta una Reina con cuyo gobierno mantiene muy buena inteligencia.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Cádiz 4 por la noche.

En el vapor «Ter» ha llegado aquí el comandante Sr. O'Reilly, ayudante del general Serrano, portador de una carta dirigida á S. M. la Reina por el general Santana. Saldrá inmediatamente para Madrid.

Palencia 4.

En el robo del convento de monjas de San Andrés no se cometieron atentados contra la personas de aquellas; y ni un momento fueron abandonadas por el vicario. El robo consistió en 36,000 rs. que eran de su propiedad particular, y de esto 24,000 pertenecían á una sola. Los ladrones respetaron la plata de la iglesia.

Londres 4.

El gobierno federal ha puesto los principales edificios públicos de Washington en estado de defensa. Se esperaba un ataque.

La vicecancillería ha pronunciado una sentencia en el asunto de los billetes de Banco de Kossuth, en favor del emperador de Austria.

Pesth 4.

La cuestión del impuesto ha llegado á ser muy grave, por haberse empleado la fuerza militar para conseguir su cobro.

La Dieta se ha constituido en conferencia secreta. Aun se ignora las disposiciones que ha tomado.

Berlin 6.

Ha habido en la Cámara una interpelación de Vincke, relativa á las palabras de lord Palmerston y Russell en el asunto de Magdonald. El señor Schisnitz contestó diciendo que se había que se hubiesen pronunciado aquellas palabras, pero que no creía deber sacrificar la independencia y el orgullo nacional á ninguna alianza, y terminó manifestando esperanzas de que los sucesos no romperían la tranquilidad necesaria para la salvación del mundo.

Turin 6.

Un despacho de Nápoles del 4 dice que la reacción ha sido comprimida en todas las provincias.

Sevilla 6.

Ha llegado á esta ciudad el señor O'Reilly, procedente de la Habana y portador de una carta autógrafa del general Santana. Mañana continuará su viaje á Madrid.

Los infantes duques de Montpensier, regresaron de la estación del ferro carril al palacio de San Telmo, despues que la emperatriz de Austria partió en el tren.

Paris 6.

Varios despachos anuncian, que las heladas han comprometido las cosechas en los departamentos meridionales.

En Hungría reina gran agitación. Se esperan graves acontecimientos. Los comitados han protestado con motivo de la exacción de los impuestos.

Cádiz 7 por la mañana.

Ayer regresaron á esta ciudad la emperatriz de Austria y el infante D. Luis de Portugal, que han sido visitados por las autoridades. Hoy se han embarcado para Gibraltar, islas Baleares, Malta, Corfú y Trieste.

Ha llegado el diputado Sr. Gonzalez de la Vega.

Cádiz 7 por la tarde.

En virtud de órdenes del gobierno salen con urgencia para incorporarse á la escuadra reunida en Algeciras, todos los buques de guerra que se hallan disponibles en esta bahía.

EL CORREO.

A las diez de la mañana de hoy ha fondeado en este puerto el yath *Victoria Queen*

conduciendo á S. M. la emperatriz de Austria. En seguida han pasado á felicitarla los Sres. Gobernador civil y Capitán general, únicas autoridades que ha recibido, y á las cuales ha anunciado que desembarcaría á las tres de esta tarde. Segun las noticias que tenemos á la hora en que escribimos estas líneas S. M. I. se dirigirá á la Catedral por la cuesta nueva de Santo Domingo y pórticos del mismo nombre, dirigiéndose á la iglesia de Monte-Sion por la calle de los pórticos, plaza de Cort, de Santa Eulalia, Call y calle de Monte-Sion. Desde este punto recorrerá de nuevo la calle indicada de Monte-Sion, la de la platería, de San Miguel, de los Olmos, Rambla, Mercado, Borne y saliendo por la puerta del muelle visitará el castillo de Bellver.

Escritas las líneas antecedentes se nos ha asegurado que S. M. I. saldrá mañana con dirección á Malta.

Ayer llegó á esta ciudad el Excmo. señor D. Juan de Lorenzana consejero de Estado, acompañado del Sr. D. Victoriano Palacios inspector general de ferrocarriles.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 9.—De Valencia á Iviza en 7 horas vapor Rey D. Jaime 1o. de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 89 pas. y balija.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stos. Poncio, Florencio y Eudaldo mártires

y San Francisco de Gerónimo confesor.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

5.ª quincena, funcion 1.ª

Para el sábado 11 de mayo.

Se pondrá en escena á beneficio de D. Juan Garcia director de la orquesta la comedia en un acto.

Una boda improvisada.

Despues la zarzuela en un acto

UNA VIEJA.

Gran concierto de violin per el profesor don Luigi Pozzetti que en obsequio al beneficiado; y adhiriéndose á los deseos que ha manifestado el público de admirar sus conocimientos se ha prestado gustoso.

Y el acto 4.º de la ópera.

Hernani.

A las 8.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 12 cuartos.

Ultimo aviso.

Conclusion de la venta dia 14 del corriente.

Grande Baratura de Pañuelos verdaderos de Manila á los precios siguientes.

Los de 30 duros arriba á 48 duros.

« « 25 « « á 45 «

« « 18 « « á 10

Estarán de manifiesto en la fonda de las cuatro naciones piso 1.º número 32 horas de venta de las 9 de la mañana á las 6 de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA NACIONAL

Compañía General Española de Seguros sobre la Vida.

A PRIMA FIJA.

Dirección general. MADRID calle del Prado, 19.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: **S. A. Sermo. Infante D. Sebastian.**

VOCALES.

Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo, de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, ex-Diputado à Cortes, Abogado y propietario.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentilhombre.

Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general Senador del Reino.

Sr. D. José Abascal, capitalista.

Director gerente: **Sr. D. José Cort y Claur.**

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

Prospecto.

Los Seguros á prima fija para en caso de muerte, son apenas conocidos en España no obstante la preferencia con que se les distingue en los países en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente á favor de su larga experiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables más que para en caso de vida, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el suscriptor el resultado cierto de los sacrificios que se impone; al paso que en los seguros á prima fija se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer á la Compañía y la que se ha de recibir de ella en casos dados. La ventaja que resulta de esta comparación ha dado lugar al establecimiento de la *Caja Nacional*, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejoras sociedades extranjeras de la misma clase, en cuanto se adaptan á las circunstancias de nuestro país, no siendo la menor de las ventajas la de verificar préstamos á los suscriptores á un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la *Caja Nacional* abrazan:

- 1o. Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
- 2o. Seguros temporales.
- 3o. Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
- 4o. Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
- 5o. Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipoteca, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos á los asegurados sobre la garantía de sus pólizas, y adquisición de inmuebles afecto todo á la garantía general de la Compañía.

GARANTÍAS.

Aparte de las garantías morales que son el distintivo de la *Caja Nacional*, puede presentar las siguientes, bastantes por si solas á desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

- 1.º El capital social de diez millones de reales.
- 2.º Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.
- 3.º La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de administración nombrado por los socios.
- 4.º La responsabilidad personal del Gerente.

Como complemento de estas garantías, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas explicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo á sus intereses.

Los suscriptores en esta Compañía no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administración. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio á los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos, y profesores de instrucción pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tairfas.

El Representante de la *Caja Nacional* en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Pallet que vive plaza del aceite.

Venta.

Se vende un carrito con su caballo y arreos. En casa de Andres Valls que vive al lado de la carnicería vieja manzana 65 núm. 5 darán razon.

Alquiler.

Esta para alquilar la casa de madera de la cuest de la pescadería y por su ajuste podrán verse con el Sr. Sendra Dentista plaza de las Copiñas núm. 4

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 13 del actual á las OCHO de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Guano legítimo

del Depósito del Gobierno del Perú.

Acaba de establecerse en esta capital un depósito de Guano legítimo del Perú cuyos incomparables ventajas reconocidas en tantos otros países, son aquí ignorados aun.

Véndese en el muelle en los almacenes de los vapores Mallorquin y Barcelonés, por sacos á reales vn. 70 el quintal.

En el mismo almacén y en el Escritorio de los Sres. Viuda de Humbert é hijo, se darán prospectos de las reglas necesarias para su mejor uso.

A los Fumadores.

En el estanco situado en la calle de la Herriera alta núm. 5 se espenden por mayor y menor libritos de fumar de varias calidades entre ellas los tan acreditados, por no dañar al pecho, de la fábrica del Dr. D. Fabián Comas, vulgarmente conocidos con el nombre de *Libritos de la Palma*.

Alquiler.

Se desea alquilar una casa de recreo sita en *Son Serra* la cual tiene todas las comodidades apetecibles con cuadra, fuente y además media cuarterada poco mas ó menos poblada de árboles. En la manzana 1a. núm. 20 darán razon.

Baratura.

El dueño de la tienda llamada LAS COPIÑAS, tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de géneros, como son: paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 á 6 en libra, y perfumería y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristalería de las mejores fábricas de España y Francia todo á precios sumamente baratos.

Pérdida.

El domingo próximo pasado se extravió desde el Teatro al Borne una pulsera de coral con la cerradura de oro. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo.

Editor responsable.-D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA
Cerca del Correo

P. O. J. E.

Juan Villalonga